

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que aprueba Plan de Promoción de la Inversión Privada en la Gestión Comercial de SEDAPAL

RESOLUCION SUPREMA N° 005-2006-EF

Lima, 25 de enero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 349-92-PCM de fecha 26 de junio de 1992 se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de la entonces Comisión de Promoción de la Inversión Privada, en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de inversión privada, a la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL;

Que, mediante Resolución Suprema N° 023-93-PCM del 23 de enero de 1993, se ratificó el acuerdo adoptado por la entonces Comisión de Promoción de la Inversión Privada, conforme al cual se definió que la modalidad para llevar adelante el proceso de promoción de la inversión privada en SEDAPAL, es la mencionada en el literal c) del Artículo 2 del mencionado Decreto Legislativo;

Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN de fecha 13 de diciembre de 2005, se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada a que se refiere el numeral 3) del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674 en la gestión comercial de SEDAPAL;

Que, el objeto del proceso de promoción de inversión privada a que se refiere el considerando precedente es el de mejorar la eficiencia de SEDAPAL en la atención a los usuarios y aumentar la cobertura del servicio de saneamiento;

Que, conforme al Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674, el acuerdo a que se refiere el considerando precedente debe ser ratificado por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, conforme al cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada en la Gestión Comercial de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

RUDECINDO VEGA CARREAZO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento